

**RESOLUCIÓN No. 02-431
(Bucaramanga, 2 de mayo de 2022)**

Por medio de la cual se declara la elección del representante de los estudiantes ante el Consejo de Facultad de Ciencias Naturales e Ingenierías de las Unidades Tecnológicas de Santander, para la vigencia 2022-2023

**EL RECTOR DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER
En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y**

CONSIDERANDO

Que el artículo 41 de la Constitución Política de Colombia, contempla que *“En todas las instituciones de educación, oficiales o privadas, (...) se fomentarán prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana”*.

Que la autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y en el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, reconoce a las Instituciones de Educación Superior el derecho a definir y organizar su labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional, entre otros.

Que el Consejo Directivo de las Unidades Tecnológicas de Santander mediante Acuerdo No. 01-008 del 10 de Abril de 2019, por medio del cual se adopta una reforma al Estatuto General de la Institución, conforme a lo consagrado en la Ley 30 de 1992, contempla en su artículo 34 que *“En cada una de las facultades existirá un Consejo de Facultad, con capacidad decisoria en los asuntos académicos y con carácter asesor y consultivo del Decano en todos los aspectos relacionados a los programas que conforman la facultad (...)”*.

Que el numeral 4 de artículo 34 del Estatuto General de las Unidades Tecnológicas de Santander, establece que el Consejo de Facultad estará integrado entre otros por ***“Un representante de los estudiantes de los programas de pregrado o su suplente, elegidos por elección popular, por los estudiantes de pregrado adscritos a la facultad, para un periodo de un (1) año. (...)”***. (Negrilla fuera de texto).

Que mediante Resolución No. 02-180 del 24 de febrero de 2022, se convocó a los estudiantes de los programas de pregrado adscritos a la Facultad de Ciencias Naturales e Ingenierías de las Unidades Tecnológicas de Santander, para que el día 29 de abril de 2022, eligieran mediante votación virtual a su representante ante el Consejo de Facultad, para la vigencia 2022-2023.

Que de conformidad con el artículo tercero de la Resolución No. 02-180 del 24 de febrero de 2022, durante los días del 28 de febrero al 18 de marzo de 2022 se llevó a cabo el periodo de inscripción de los aspirantes a la representación de los estudiantes ante el Consejo de Facultad de Ciencias Naturales e Ingenierías de las Unidades Tecnológicas de Santander para la vigencia 2022-2023, en la que se inscribieron los siguientes candidatos:

INSCRIPCIÓN	CANDIDATO PRINCIPAL	CANDIDATO SUPLENTE
1	SNEYDER LEONARDO MELO HINCAPIE C.C. No. 1.005.281.856 de Girón	CRISTIAN CARTAGENA OVIEDO C.C. No. 1.095.832.699 de Floridablanca

Que el día 29 de abril de 2022, se realizó la jornada de votación virtual para la elección del representante de los estudiantes ante el Consejo de Facultad de Ciencias Naturales e Ingenierías de la Institución, conforme a lo establecido en la Resolución No. 02-180 del 24 de febrero de 2022.

Que con base en lo anterior, se elevó por parte de los miembros del Comité Electoral el acta electrónica, mediante la cual se declaró el cierre de la jornada de votación, en donde se obtuvieron los siguientes resultados consolidados:

CANDIDATO	No. DE VOTOS
PLANCHA No. 1 SNEYDER LEONARDO MELO HINCAPIE Ingeniería Industrial (Candidato Principal) CRISTIAN CARTAGENA OVIEDO Tecnología en Desarrollo de Sistemas Informáticos (Candidato Suplente)	DOSCIENTOS VEINTIÚN (221) VOTOS
VOTOS EN BLANCO	SESENTA Y TRES (63) VOTOS
TOTAL VOTOS	DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO (284) VOTOS

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. DECLARAR electo como representante de los estudiantes ante el Consejo de Facultad de Ciencias Naturales e Ingenierías de las Unidades Tecnológicas de Santander, en calidad de principal a **SNEYDER LEONARDO MELO HINCAPIE**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.005.281.856 expedida en el municipio de Girón, adscrito al programa académico de Ingeniería Industrial y en calidad de suplente a

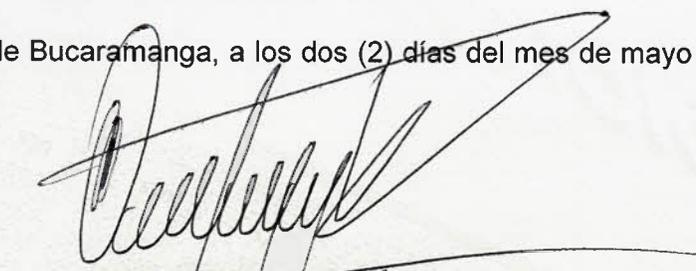
¡Lo hacemos posible!

CRISTIAN CARTAGENA OVIEDO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.095.832.699 expedida en el municipio de Floridablanca, adscrito al programa académico de Tecnología en Desarrollo de Sistemas Informáticos, quienes ejercerán sus funciones ante el Consejo de Facultad por el periodo de un (1) año a partir de su posesión ante el mismo.

ARTÍCULO SEGUNDO. NOTIFICAR a los estudiantes **SNEYDER LEONARDO MELO HINCAPIE** y **CRISTIAN CARTAGENA OVIEDO** del presente proveído por conducto de la Secretaría General.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedida en la Ciudad de Bucaramanga, a los dos (2) días del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022).



OMAR LENGERKE PÉREZ
RECTOR

Proyectó: Abg. C.P.S. Ana Milena Verjel Pérez
Revisó: Dr. Edgar Pachón Arciniegas – Secretario General